

TEsUN

1816 diciembre 6 (Lizoáin, Navarra) (Redín, Navarra)

Carta de Pedro Murillo a Juan José Fernández para reclamar una cantidad de dinero y respuesta de Juan José Fernández a Pedro Murillo justificando su actuación.

(Se contesta en el mismo papel, que se pliega en cuatro dobles)

Papel

Roto parcialmente en la parte derecha

[*En el sobrescrito:* [signo] Sirve p<ara> Juan| Jose Fernandez | En | Redin]

Cristina Taberero Sala

### TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

{1v} {1} Lizoain, y Diciem<bre> 6 de | 1816 {2} Señor Juan Josef: no pensa{3}ba en vds. ver tal cosa en {4} casa, que todabia ya emos{5} pasado los tiempos sin haber {6} visto tal hombre en casa y {7} buelvo ha decir hasta aho{8}ra ni en Redin ni en Jana{9}riz no se han cobrado de es{10}ta manera, podia vd. con{11}siderar que una vez que ha{12} surtido el tal sujeto guarda {13} de viñas, que podia retirar{14} de pagar estando de la ma{15}nera que estamos porque{16} aunque este ochenta años{17} guarda en Redin, no nos pa{18}gará lo que nos deve, y no{19} siento otra cosa que con{20}migo se haya puesto el lugar de Redin en esta{21} cortedad si hubieran {1v} {1} tenido buen trato con{2}migo ô querer tener {3} no se hubieran puesto {4} en esta porqueria discurs{5}ro que cualquiera perso{6}na que lleg[interlineado: u]e a saber nuestras cosas dirá que n<uest>ro trato q[roto: \*\*] ba de la corteza, por {7} eso no hagan el biaje en balde si no tienen otro que{8} hacer por que esta la paga en disposicion del {9} Señor Esc<ribano> de Urroz{10} no ofreciendo otra cosa {11} mande á este su servidor Q<ue> S<u> M<ano> B<esa>

{12} Pedro Muril | lo

{2r} [*mano 2:* {1} Redin y Dic<iembre> 6 de 1816 {2} Mi estimado y S<eñor> Pedro Murillo: Muy S<eñor> mio {3} en contestacion ala de {4} Vmd. digo que alcabo {5} de esperar ocho o quince {6} dias el guarda de su sala{7}rio senos puso fuerte {8} diciendo q<ue> no ubiera [roto: \*]{9}lido de este Lug[roto: \*\*] sin {10} el salario completo lo {11} q<ue> sele entrego por no {12} dar mas auditorio, y asi {13} estava el Lugar bastan{14}te sentido de haora y del {15}año pasado que aun le {16} resta à Vmd. vna pese{17}ta cuya remitira V. aun{18}de dice V. esta lo demas. {19}

Guardese V. de libertades {20} con el Lugar; y mas con {21}migo, porque de mas {22} corteza entiendo es el tra {23}to de Vmd. comigo; q<ue> el mio {24} con Vmd. y sino à las obras {25} me remito.

### PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1v} {1} Lizoáin, y diciembre 6 de 1816

{2} Señor Juan Josef:

No pensa{3}ba en Uds. ver tal cosa en {4} casa, que todavía ya hemos{5} pasado los tiempos sin haber{6} visto tal hombre en casa y{7} vuelvo a decir hasta aho{8}ra ni en Redín ni en Janá{9}riz no se han cobrado de es{10}ta manera, podía Ud. con{11}siderar que, una vez que ha{12} surtido el tal sujeto guarda{13} de viñas, que podía retirar {14} de pagar estando de la ma{15}nera que estamos, porque{16}, aunque esté ochenta años{17} guarda en Redín, no nos pa{18}gará lo que nos debe, y no{19} siento otra cosa que con{20}migo se haya puesto el lugar de Redín en esta{21} cortedad; si hubieran {1v} {1} tenido buen trato con{2}migo, o querer tener, {3} no se hubieran puesto {4} en esta porquería. Discur{5}ro que cualquiera perso{6}na que llegue a saber nuestras cosas dirá que nuestro trato que va de la corteza; por {7} eso no hagan el viaje en balde si no tienen otro que{8}hacer porque está la paga en disposición del {9} señor escribano de Urroz{10}. No ofreciendo otra cosa {11} mande a este su servidor Q. S. M. B.,

{12} Pedro Murillo

{2r} {1} Redín y diciembre 6 de 1816

{2} Mi estimado y señor Pedro Murillo:

Muy señor mío:

{3} En contestación a la de {4} Vm. digo que, al cabo {5} de esperar ocho o quince {6} días, el guarda de su sala{7}rio, se nos puso fuerte {8} diciendo que no hubiera <s>a{9}lido de este lug<ar> sin {10} el salario completo, lo {11} que se le entregó por no {12} dar más auditorio, y así {13} estaba el lugar bastan{14}te sentido de ahora y del {15}año pasado que aún le {16} resta à Vm. una pese{17}ta, cuya remitirá Ud. aun{18}de dice Ud. está lo demás. {19} Guárdese Ud. de libertades {20} con el lugar; y más con{21}migo, porque de más {22} corteza entiendo es el tra{23}to de Vm. comigo que el mío {24} con Vm. y, si no, a las obras {25} me remito.

Licéam, y Diciembre 6<sup>o</sup> 1746

Señor Juan Josef: no pensa  
ba en vos. ver tal cosa en  
casa, que todavía ya emos  
pudido los tiempos sin haber  
visto tal hombre en casa, y  
vuebro ha decir hasta cho  
ra ni en Pedin ni en Jara  
si no se han cobrado de es  
ta manera, podía ya con

videnar que una vez que ha  
surtido el tal vañeto guarda  
de viñas, que podía retirar  
de pagar estando de la ma  
nera que estamos porque  
aun que este ochenta años  
guarda en Pedin no nos pa  
gará lo que nos deve, y no  
siento otra cosa que con  
migo se haya puesto el  
lugar de Pedin en esta  
cortedad si hubieran

Señor  
Sirve p. Juan  
Jose Fernandez  
En

Pedin

tenido buen trato con  
migo, & querer tener  
no se hubieran puesto  
en esta porqueria discua  
ro que cualquiera perso  
na q. Me ha saber nuesta  
cosas dirá que nro.trato  
que bá de la corteza, por  
eso no hagan el baje en  
balde ni no tienen otro q.  
hacer por que esta la pa  
ga en disposicion del  
Señor Esc. no de Ordoz  
no ofendiendo otra cosa  
mande á este su servidor

D. S. M. B.

Pedro Murillo  
Lo Q.

Medin y Dic. 6 de 1576  
Mistimado y S. Pedro  
Micaela: Muy Sr. mio  
en contestacion para de  
Vno. digo que alcabo  
de esperar ocho o quince  
dias el guarda de su sala  
no venga fuere fuerte  
diciendo q. no viera. el  
tido de este lugar sin  
el salario conpacto lo  
q. sete entrego por no  
dar mas additicia, y asi  
estava el lugar bastan  
te sentido de hama y del  
año pasado que aun le  
resta á Vno. una pese  
ta cuya remision q. aun  
de dice v. esta tambien.  
Quedase v. de libertades  
con el lugar, y mas con  
migo, por q. a mas  
lo queze entiendo es el tra  
to de Vno. conigo y Gelmo  
con Vno. y sino á las obas  
me remito.